

titular p. 85 d.
m. de la otra de
la acta

8
8

ficio, y procedidas con la mayor y ocupulosa deten-
cion los extremos del minimo tan debidamente por el mis-
mo y principalmente por el modo tan desigual en
que estan expresados, Acordaron: que luego que los
deportes acostumbrados, Acordaron: que luego que los
servicios se hagan (P.D.S) y han de estar por fin, en
lugares o espacios en que no se fiera sobre el mejor
la menor dureza: pero que el que el dho Goberna-
dor Civil no almbaya a otra cosa menor se le
transcurso del algun dia en obviar el mencionado
informe que se ha servido sacar en aquella, se
le miente de la credencia que lo producir, y que la
comision apresara hundia para justas y prudentes
atendidas la lectura que caracteriza a el dho

Se leyó así mismo esta expencion de Melchor
Máñez dirigida al minimo Sro. Gobernador Civil en que
quedó a su dho, que en virtud de los medios contraidos
por su difunto Padre, y aun en los del mismo interesa-
do en servicio del Ayuntamiento, se sirvió remitir a los
jueces de este con el sueldo que a bien tengan, d'el
menos con la sola retencion de siete mil pesos vivi-
endo en la casa destinada a la celebracion de las asie-
nes, que el habia necesario anteriormente en su servicio
en Madrid y proximamente, y en su vida y en la del
secreto puesto a su continuacion por el dho Sra Gober-
nado ~~que~~ que dho dho informe a la Comision
sobre lo mencionado, Acordaron: que no habiendo
ningun inconveniente en que el secreto Mel-
chor y su familia aviten la mencionada casa
aun sin la menor obligacion que antes al contra-
rio se sigue de ello lo bautizo de que la tengan arrendada
y se la admita su posterior deuda económica con
la obligacion de hacer labores de oficio necesario
las mismas cuando hayan de celebrarse; pero q.
en atención a no haber admitido tener el
encargo de Alguacil Mayor, por no quererse solo
en la obligacion de auxiliar al Ayuntamiento con
el primer dictado y obligacion de hacerlo en todos